

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/197/2025

CNDH exige a Fiscalía de Chihuahua que cumpla Recomendación de la CEDHC

Esta Comisión Nacional analizó el recurso de impugnación presentado por la víctima de tratos crueles, inhumanos y degradantes, derivado de la falta de cumplimiento de la Recomendación, emitida en su favor, por parte de la CEDHC de Chihuahua

De lo anterior, la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad y al acceso a la justicia, así como a la reparación integral del daño

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 115/2025 a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua (FGEC) por el caso de una persona, víctima de tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de servidores públicos de esa dependencia y a quien no se le ha garantizado la reparación integral del daño.

En agosto de 2024, la CNDH recibió el escrito de inconformidad suscrito por la víctima, quien acusó a la Fiscalía de Chihuahua de no cumplir totalmente los puntos de la Recomendación que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de esa entidad (CEDHC) emitió en su favor. Tras analizar el caso, esta Comisión Nacional acreditó violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad y al acceso a la justicia de la víctima; así como a la reparación integral del daño, atribuibles a funcionarios de la mencionada Fiscalía.

Personal de esta Comisión Nacional confirmó el incumplimiento del punto número uno de la Recomendación 04/2020, emitida por la Comisión Estatal, debido a la falta de supervisión y coordinación en la debida diligencia en la integración del expediente administrativo número 1, relacionado con la pronta investigación de los hechos. Dicho incumplimiento, también se constató respecto al punto segundo y tercero al no advertirse que obrara constancia alguna para acreditar que, después de tomar conocimiento de su responsabilidad para efectuar la reparación integral del daño, se realizaran gestiones u acciones para tal fin.

Ante ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó a la persona Titular de la Fiscalía del Estado de Chihuahua agotar las acciones y procedimientos necesarios para que sean aportados los elementos de prueba al expediente administrativo 1, para que éste se resuelva conforme a derecho y con ello se cumpla, en sus términos, el primer punto de la Recomendación emitida por la CEDHC.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

También deberá coordinarse con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de ese Estado para que, una vez cubiertos los trámites administrativos necesarios, se repare integralmente el daño causado, incluyendo para ello el otorgamiento de la medida de compensación y/o compensación complementaria; además de colaborar en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa iniciada ante el Órgano Interno de Control en contra de las personas servidoras públicas responsables de las violaciones a derechos humanos.

Finalmente, tendrá que impartir, en el término de seis meses, un curso integral en materia de derechos humanos al personal de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación y de la Fiscalía Especializada en Investigaciones de Violaciones a Derechos Humanos y Desaparición Forzada.

La Recomendación 115/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
